

SR

**SONIA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA**

MEDIDAS CAUTELARES



Sonia R 47226
Rt

7

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 1

Impreso el 19 de Mayo de 2017 a las 08:34:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-10-2006 RADICACION: 2006-97847 CON: ESCRITURA DE: 20-09-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0196RPBR** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 11541 de fecha 07-09-2006 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 76 con area de 68.16 M2 con coeficiente de 0.43306% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE GARANTIA 41109 POR ESCRITURA 6374 DE 30-05-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 09-06-2006 AL FOLIO 50C-1571561. ESTA SOCIEDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5109 DE 08-05-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ESCRITURA O OTRAS FUERON ACLARADAS POR ESCRITURA 10364 DE 25-08-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA Y ANTERIORMENTE HABIA ENGLOBADO DOS PREDIOS POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 04-2003 AL FOLIO 50C-1570123 Y POR ESTA MISMA ESCRITURA DESENGLOBO QUE SE REGISTRO AL FOLIO 50C-1570170. FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1612 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-598156. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BAVARIA S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 7815 DE 6-08-84 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1197972. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRIO COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: **URBANO**

- 1) CALLE 12 A 71 B-41 CASA 76 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 12A 71B 41 CA 76 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

1571561

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-09-2006 Radicacion: 2006-91388 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11143 del: 31-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931 X

A: **BANCOLOMBIA S.A.**

8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-09-2006 Radicacion: 2006-97847 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11541 del: 07-09-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL" (LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 2

Impreso el 19 de Mayo de 2017 a las 08:34:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$ 58,549,500.00

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR APROBADO \$ 28.500.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA MAYOR EXTENSION SOLO EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-79499 VALOR ACTO: \$ 28,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2913 del: 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-10-2012 Radicacion: 2012-96694 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3246 del: 12-09-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 3

Impreso el 19 de Mayo de 2017 a las 08:34:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-01-2013 Radicacion: 2013-3220 VALOR ACTO: \$ 79,114,000.00

Documento: ESCRITURA 12963 del: 08-10-2012 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443

A: PARDO VARGAS MARIBEL 52210487 X

A: PARDO VARGAS JONATHAN DEYVI 1030560826 X

A: PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA 1030590850 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-14618 fecha 02-11-2006

DIREC.DESCRIP.TIPO VIVIEN.SURIMIDO VALE.JSC/AUXDEL40C2006-14618

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2017-313836 FECHA: 19-05-2017

Janeth Cecilia Diaz C.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



3

SONIA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (Reparto)

E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS

MEDIDAS CAUTELARES

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.208.771 de Bogotá, abogado(a) en ejercicio portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 241.731 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por el presente escrito, respetuosamente solicito la siguiente **MEDIDA CAUTELAR**, que bajo la gravedad de juramento solicito:

- El embargo de la cuota parte (33%) del inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-1663407

Solicito se libren los correspondientes oficios para el perfeccionamiento de las medidas aquí solicitadas, en cumplimiento a los dispuestos por el 466 del Código General del Proceso,

De la anterior me reservo el derecho de denunciar más bienes si fuera necesario

Del Señor Juez,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.014.208.771 de Bogotá
T.P. No. 241.731 del C.S. de la J

4

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
B Bogotá D. C.

29 JUN. 2017

No.110014003012-2017-00609-00

En atención a la solicitud del decreto de medidas cautelares que antecede, el Despacho al tenor de lo previsto en el art.599 del C. G. del P.,

DISPONE:

1º. Decretar el EMBARGO de la CUOTA PARTE (33%) que le corresponda a la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS, sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50C-1663407. Oficiese a la Oficina de Registro correspondiente, comunicando la medida a fin de que se sirvan tomar atenta nota de ella en los términos del Art.681 del C. de P. C.

Una vez obre en el expediente el Certificado de Tradición y Libertad donde aparezca inscrito el embargo aquí decretado, se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFIQUESE
(2)

FRANCISCO

ALVAREZ

CORTES

J

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 059 en el día de hoy 30 JUN. 2017

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

5

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.

Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º

Bogotá D.C. Julio 13 de 2017

Oficio No. 1531

Señor

REGISTRADOR

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona respectiva

Ciudad

REF.: Ejecutivo Singular No. 11001400301220170060900 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. SUCURSAL BOGOTÁ NIT. 860.034.313-7 contra ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS C.C. 1.030.590.850-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha Junio Veintinueve (29) del año en curso, decretó el EMBARGO de la CUOTA PARTE (33%) que le corresponda a la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS, sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1663407.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 681 del C. P. C. (ACUSE RECIBO).-

Atentamente,



SAÚL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

(al contestar por favor citar número y referencia)

14 JUL. 2017

Stefania E. Orozco A.
Asistente Judicial
1013576837 Btá.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 1

Impreso el 09 de Agosto de 2017 a las 08:56:51 a.m

Sonia
A 7226

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-10-2006 RADICACION: 2006-97847 CON: ESCRITURA DE: 20-09-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0196RPBR** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 11541 de fecha 07-09-2006 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 76 con area de 68.16 M2 con coeficiente de 0.43306% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE GARANTIA 41109 POR ESCRITURA 6374 DE 30-05-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 09-06-2006 AL FOLIO 50C-1571561. ESTA SOCIEDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5109 DE 08-05-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ESCRITURA O OTRAS FUERON ACLARADAS POR ESCRITURA 10364 DE 25-08-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA Y ANTERIORMENTE HABIA ENGLOBADO DOS PREDIOS POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 04-2003 AL FOLIO 50C-1570123 Y POR ESTA MISMA ESCRITURA DESENGLOBO QUE SE REGISTRO AL FOLIO 50C-1570170. FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1612 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-598156. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BAVARIA S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 7815 DE 6-08-84 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1197972. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRIO COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 12 A 71 B-41 CASA 76 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 12A 71B 41 CA 76 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1571561

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-09-2006 Radicacion: 2006-91388 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11143 del: 31-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-09-2006 Radicacion: 2006-97847 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11541 del: 07-09-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL" (LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 2

Impreso el 09 de Agosto de 2017 a las 08:56:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$ 58,549,500.00

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR APROBADO \$ 28.500.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA MAYOR EXTENSION SOLO EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-79499 VALOR ACTO: \$ 28,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2913 del: 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-10-2012 Radicacion: 2012-96694 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3246 del: 12-09-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 4

Impreso el 09 de Agosto de 2017 a las 08:56:52 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

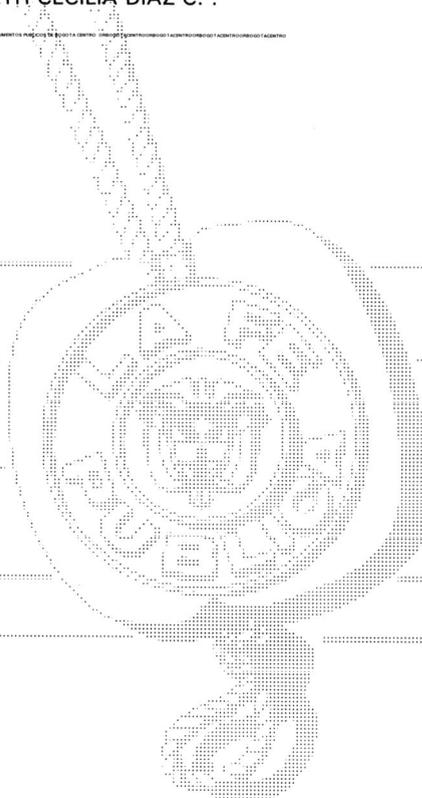
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2017-489259

FECHA: 09-08-2017

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SONIA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E. S. D.



**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO DAVIVIENDA
S.A. CONTRA PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA EXP No. 2017-00609**

Señor Juez:

Actuando como apoderada de la parte actora, dentro del proceso en referencia de una manera respetuosa me permito allegar, Certificado de tradición y libertad **50C-1663407**, en el cual se evidencia que el Embargo ordenado se encuentra debidamente registrado, solicito se ordene el secuestro del bien inmueble, comisionando para ello al ALCALDE MENOR DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL ENTE DESTINADO PARA EVACUAR DICHA DILIGENCIA.

ANEXO: Certificado de Tradición y Libertad 50C-1663407.

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad.

Atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.014.208.771 de Bogota.
T.P. No. 241.731 del C.S. de la J.
L-47226
LILIANA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado 12 del Circuito
de Circuito de Bogotá D.C.
E.N.T.R.A.D.A

Al despacho del(los) Excmo(s) Jueces Hoy
14 AGO 2017

Observaciones:
Secretaría:



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C.,

30 AGO. 2017

29 AGO. 2017

Ref: 17-0609

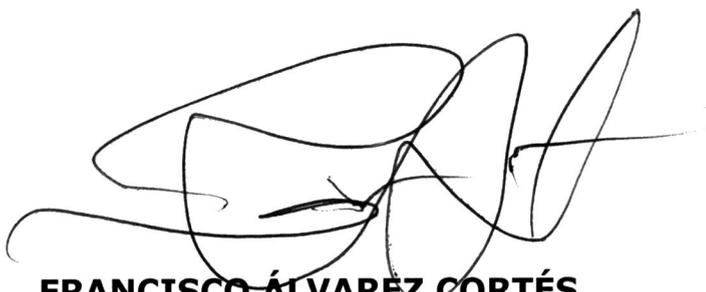
Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el bien inmueble trabado en litis, tal como se evidencia en el Certificado de Tradición y Libertad, el Juzgado

DISPONE:

1º. Decretar el SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1663407 ubicado en la Calle 12A No.71B-41 Casa 76 Conjunto Residencial Alsacia Real Propiedad Horizontal de esta ciudad, denunciada como de propiedad de la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de ley al Alcalde Mayor de Bogotá. Para el efecto líbrese el correspondiente Despacho comisorio con los insertos del caso.

Atendiendo lo normado en el inciso 3º del numeral 1 del art.48 del C. G. del P., se designa como secuestre al Sr. _____ de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele en legal forma a través del comisionado sobre la fecha en que ha de practicarse la diligencia (art.49 ibídem).

NOTIFÍQUESE,



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 086 hoy 30 AGO. 2017
SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario



10

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 19108

Respetado doctor
DELEGACIONES LEGALES SAS
DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA



REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400301220170056200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
SEC

Fecha de designación: **martes, 29 de agosto de 2017 8:25:54 p. m.**
En el proceso No: **11001400301220170056200**

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5760 - 4

No. GP 059

J. 19497

E 30

11

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Julio 31 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE14460

Señor (a)

Saúl Antonio Pérez Parra

Secretario (a) Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 6°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 1531 13/07/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003012-2017-00609-00
	DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A. Sucursal Bogotá
	DEMANDADO	Angie Carolina Pardo Vargas
	TURNO	2017-55110 Folio de Matricula 50C-1663407

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, esto al fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062917-9 DG 26 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

ialmente,

REMITENTE

Nombre/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

udad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11031

Envío: RN808700694

ANGELOS CAMACHO RODRIGUEZ.

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social JUZGADO 12 CIVIL M/ ORALIDAD

Dirección: CRA 10

Abogado(a) División Jurídica Orip Centro

Nota: Anexo lo anunciado

Elaboro: Jelena Torres Muanovic.

Ciu:



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá D.C. - Colombia Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., Julio 31 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE14460

Señor (a)

Saúl Antonio Pérez Parra
Secretario (a) Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 6°
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 1531 13/07/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003012-2017-00609-00
	DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A. Sucursal Bogotá
	DEMANDADO	Angie Carolina Pardo Vargas
	TURNO	2017-55110 Folio de Matricula 50C-1663407

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


ANHELOS CAMACHO RODRIGUEZ.
Abogado(a) División Jurídica Orip Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres Muanovic.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 25 de Julio de 2017 a las 01:00:00 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-55110 se calificaron las siguientes matriculas:
1663407

Nro Matricula: 1663407

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0196RPBR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

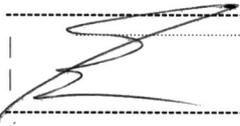
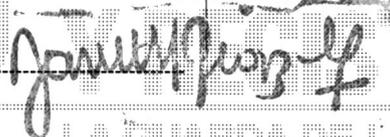
- 1) CALLE 12 A 71 B-41 CASA 76 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 12A 71B 41 CA 76 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-07-2017 Radicacion: 2017-55110 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1531 del: 13-07-2017 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DEL 33% PROCESO REF. # 11001400301220170060900 (MEDIDA CAUTELAR)

ISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 860034317
A: PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA 1030590850 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año	Firma
	01 AGO 2017	
ABOGA297.10		REGISTRADORA PRINCIPAL

13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

A

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 1

Impreso el 04 de Agosto de 2017 a las 11:21:32 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-10-2006 RADICACION: 2006-97847 CON: ESCRITURA DE: 20-09-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0196RPBR** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 11541 de fecha 07-09-2006 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 76 con area de 68.16 M2 con coeficiente de 0.43306% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE GARANTIA 41109 POR ESCRITURA 6374 DE 30-05-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 09-06-2006 AL FOLIO 50C-1571561. ESTA SOCIEDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5109 DE 08-05-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ESCRITURA O OTRAS FUERON ACLARADAS POR ESCRITURA 10364 DE 25-08-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA Y ANTERIORMENTE HABIA ENGLOBADO DOS PREDIOS POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 10-04-2003 AL FOLIO 50C-1570123 Y POR ESTA MISMA ESCRITURA DESENGLOBO QUE SE REGISTRO AL FOLIO 50C-1570170.

CIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1612 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-598156. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BAVARIA S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 7815 DE 6-08-84 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1197972. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRIO COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 12 A 71 B-41 CASA 76 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 12A 71B 41 CA 76 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

1571561

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-09-2006 Radicacion: 2006-91388 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11143 del: 31-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

IONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-09-2006 Radicacion: 2006-97847 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 11541 del: 07-09-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL" (LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 2

Impreso el 04 de Agosto de 2017 a las 11:21:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$ 58,549,500.00

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR APROBADO \$ 28.500.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA MAYOR EXTENSION SOLO EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-79499 VALOR ACTO: \$ 28,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2913 del: 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-10-2012 Radicacion: 2012-96694 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3246 del: 12-09-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 3

Impreso el 04 de Agosto de 2017 a las 11:21:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-01-2013 Radicacion: 2013-3220 VALOR ACTO: \$ 79,114,000.00

Documento: ESCRITURA 12963 del: 08-10-2012 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443

A: PARDO VARGAS MARIBEL 52210487 X

A: PARDO VARGAS JONATHAN DEYVI 1030560826 X

A: PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA 1030590850 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-07-2017 Radicacion: 2017-55110 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1531 del: 13-07-2017 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DEL 33% PROCESO REF. # 11001400301220170060900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 860034317

A: PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA 1030590850 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-14618 fecha 02-11-2006

DIREC.DESCRIP.TIPO VIVIEN.SURIMIDO VALE.JSC/AUXDEL40C2006-14618

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1663407

Pagina 4

Impreso el 04 de Agosto de 2017 a las 11:21:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

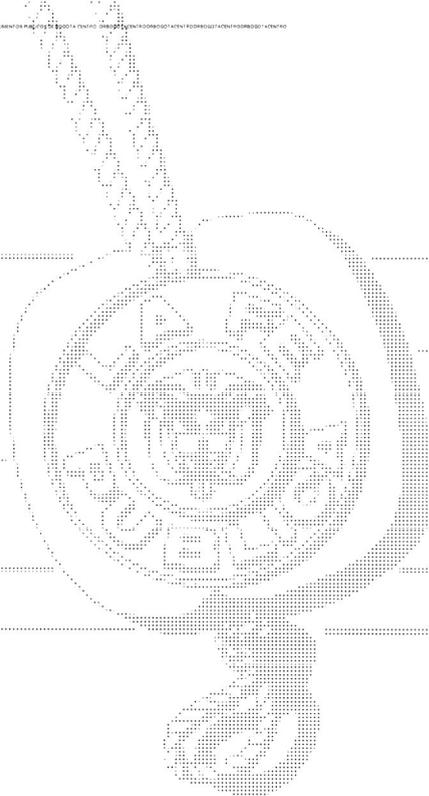
USUARIO: LIQUID85 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2017-446844

FECHA: 21-07-2017

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

16

16

11 3.

8588639

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID85
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
 NIT 899.999.007-0
 Impreso el 21 de Julio de 2017 a las 08:35:06 a.m.
 No. RADICACION: 2017-55110

NOMBRE SOLICITANTE: CAC
 OFICIO No.: 1531 del 13-07-2017 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA
 D. C.
 MATRICULAS 1663407 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMERGO	N	1	19,000

			19,000
Total a Pagar:			\$ 19,000

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO VLR:19000

20

8588640

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID85
 SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
 NIT 899.999.007-0
 Impreso el 21 de Julio de 2017 a las 08:35:12 a.m.
 No. RADICACION: 2017-446844

MATRICULA: 50C-1663407

NOMBRE SOLICITANTE: CAC

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-55110

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

388
d105

#47226
sony

17

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º

Bogotá D.C. Julio 13 de 2017
Oficio No. 1531

Señor
REGISTRADOR
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona respectiva
Ciudad

REF.: Ejecutivo Singular No. 11001400301220170060900 DE
BANCO DAVIVIENDA S.A. SUCURSAL BOGOTÁ NIT.
860.034.313-7 contra ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS
C.C. 1.030.590.850-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha
Junio Veintinueve (29) del año en curso, decretó el EMBARGO de la
CUOTA PARTE (33%) que le corresponda a la demandada ANGIE
CAROLINA PARDO VARGAS, sobre el inmueble identificado con
Matricula Inmobiliaria No. 50C-1663407.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el
Art. 681 del C. P. C. (ACUSE RECIBO).-

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario



(al contestar por favor citar número y referencia)

18

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º

DESPACHO COMISORIO No. 0105

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTA

AL

SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo singular No. 110014003012201700609-00 instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. SUCURSAL BOGOTA, contra ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.** Agosto Veintinueve (29) de Dos Mil Diecisiete (2017)...decretar el SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1663407, ubicado en la Calle 12A No. 71B-41 casa 76 Conjunto Residencial Alsacia Real Propiedad Horizontal de esta ciudad, denunciado como propiedad de la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS.

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, al Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para el efecto librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

Se les hace saber que atendiendo lo normado en el inciso 3º del numeral 1 del art. 48 del C.G. del P., se designa como secuestre al Señores DELEGACIONES LEGALES SAS de la lista de auxiliares de la justicia, la cual se puede notificar en la Calle 20 No5-24 Bloque 7 Apartamento 204 -Soacha.

INSERTOS

La Dra. SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N1.014.208.771 y Tarjeta Profesional No. 241731 del C.S de la J. actúa como apoderada de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2.017).

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

29 SET. 2017

Recibí
Silvana E. Cuollo A.
Asistente Judicial
1013576837 Bto.

Parte Actora



19

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 19108

Respetado doctor
DELEGACIONES LEGALES SAS
DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400301220170056200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
SEC

Fecha de designación: **martes, 29 de agosto de 2017 8:25:54 p. m.**
En el proceso No: **11001400301220170056200**

www.ramajudicial.gov.co





TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400301220170060900
Fecha de Documento:	

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a reemplazar
CD	X	1	DC#105 Jugado 12 civil Mpal. Ejecutivo 2017 - 609	20
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:



#42726
A. Soria
2

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º

DESPACHO COMISORIO No. 0105

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTA

AL

SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo singular No. 110014003012201700609-00 instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. SUCURSAL BOGOTA contra ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.** Agosto Veintinueve (29) de Dos Mil Diecisiete (2017)...decretar el SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1663407, ubicado en la Calle 12A No. 71B-41 casa 76 Conjunto Residencial Alsacia Real Propiedad Horizontal de esta ciudad, denunciado como propiedad de la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS.

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, al Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para el efecto librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

Se les hace saber que atendiendo lo normado en el inciso 3º del numeral 1 del art. 48 del C.G. del P., se designa como secuestre al Señores DELEGACIONES LEGALES SAS de la lista de auxiliares de la justicia, la cual se puede notificar en la Calle 20 No5-24 Bloque 7 Apartamento 204 -Soacha.

INSERTOS

La Dra. SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N1.014.208.771 y Tarjeta Profesional No. 241731 del C.S de la J. actúa como apoderada de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2.017).

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario



Alcaldía Local de Kennedy
R No.
2018-581-001933-2
2018-02-02 10:54 - Folios: 1 Anexos: 6 F
Destino: Despacho - ALCALDIA
LOCAL
Rem/D: JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICI



221
3

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 19108

Respetado doctor

DELEGACIONES LEGALES SAS

DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001400301220170056200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
SEC

Fecha de designación: **martes, 29 de agosto de 2017 8:25:54 p. m.**
En el proceso No: **11001400301220170056200**

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059

23
4
2

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., (30 AGO. 2017)

29 AGO. 2017

República de Colombia
Departamento de Bogotá
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Calle 12A No. 71B-41 Casa 76
Bogotá D.C.
Alcalde Mayor

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble trabado en litis, tal como se evidencia en el expediente No. 086 de Tradición y Libertad, el Juzgado

DISPONE:

1º. Decretar el SECUESTRO DE LA CUOTA del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 1663407 ubicado en la Calle 12A No.71B-41 Casa 76 Conjunto residencial Alsacia Real Propiedad Horizontal de esta ciudad, denunciada como de propiedad de la demandada ANGIE CAROLINA PARDO VARGAS. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de ley al Alcalde Mayor de Bogotá. Para el efecto líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

Atendiendo lo normado en el inciso 3º del numeral 1 del art.48 del C. G. del P., se designa como secuestre al Sr. _____ de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele en legal forma a través del comisionado sobre la fecha en que ha de practicarse la diligencia (art.49 ibídem).

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 086 hoy 30 AGO. 2017

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA DE

243
5

Nro Matricula: 50C-1663407

Impreso el 09 de Agosto de 2017 a las 02:56:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

UNIA
A-226

BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
RADIACION: 2006-97847 CON: ESCRITURA DE: 20-09-2008
MATRI... COD. CATASTRAL ANT: ...
ACTIVO

DESCRIPCION Y LINDEROS

ESCRITURA Nro 11541 de fecha 07-09-2006 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 76 con area de 60.16 M2
DECRETO 433064 ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6 1984.

PROVENIENCIA

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO
PRECOMISO DE GARANTIA 41109 POR ESCRITURA 6374 DE 30-05-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL
AL FOLIO 50C-1571561. ESTA SOCIEDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 5109 DE 08-06-2003 NOTARIA 29 DE
ESTA ESCRITURA O OTRAS FUERON ACLARADAS POR ESCRITURA 10364 DE 25-08-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA Y
PREVIAMENTE HABIA ENGLOBADO DOS PREDIOS POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL
AL FOLIO 50C-1570170. POR ESTA MISMA ESCRITURA DESENGLOBO QUE SE REGISTRO AL FOLIO 50C-1670170.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE
DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1512 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-698166.
ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BOLIVAR S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ACLARADA POR
ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE
FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA,
REGISTRADA AL FOLIO 050-157972. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003
NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRIO COMO
SOCIOS DE EMPRESAS.

DIRECCION DEL INMUEBLE Top. Pres. UPELINDO
CALLE 72 A 71 B 41 CASA 76 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL.
2 Q. 12A 71B 41 CA 76 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
1571561

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-09-2006 Radiacion: 2006-91388 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 11143 del: 31-09-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X
A: BANCOCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-09-2008 Radiacion: 2006-97847 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 11541 del: 07-09-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA REAL"
(LIMITACION AL DOMINIO)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 501

Impreso el 09 de Agosto del 2017 a las 08:56:51 a.m.
CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA INMOBILIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EN EL ACTO (X-Titular de dominio incompleto)
 MILTON JAVIER MENORES ACTUALES

29
 86

Página 2

Impreso el 09 de Agosto del 2017 a las 08:56:51 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA INMOBILIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$ 58,549,500.00

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931
 A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR APROBADO \$ 28.500.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X
 A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X
 A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-08-2007 Radicacion: 2007-93310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10108 del: 27-07-2007 NOTARIA 29 de BOGOTÁ D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA MAYOR EXTENSION SOLO EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
 A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-79499 VALOR ACTO: \$ 28,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2913 del: 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTÁ D. C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
 A: BARRAGAN CIFUENTES MILTON JAVIER 80068443 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-10-2012 Radicacion: 2012-96694 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3246 del: 12-09-2012 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTÁ D. C.

Se cancela la anotacion No. 5,

15-01-2013 Radicacion
 12-08-2013 del: 08-10-2012 N
 COMPRAVENTA (MODO DE
 INTERVIENEN EN EL ACTO (X-
 MILTON JAVIER
 MARIBEL
 ANA THAN DEYVI
 ANGIE CAROLINA
 10 Fecha: 21-0
 1531 del: 13
 0430 EMBAR

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1663407

Impreso el 09 de Agosto de 2017 a las 08:56:52 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS INTERVIENEN MILTON JAVIER

80068443 X

SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

9 Fecha: 15-01-2013 Radicacion: 2013-3220 VALOR ACTO: \$ 79,114,000.00

ACTO DE MATRICULA 12963 del: 08-10-2012 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

TIPO: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS INTERVIENEN MILTON JAVIER

80068443

VARGAS MARIBEL

52210487 X

VARGAS JONATHAN DEYVI

1030560826 X

VARGAS ANGIE CAROLINA

1030590850 X

Acto Nro 10 Fecha: 21-07-2017 Radicacion: 2017-55110 VALOR ACTO: \$

Acto de OFICIO 1531 del: 13-07-2017 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Acto de RADICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DEL 33% PROCESO REF. # 11001400301220170060900 (MEDIDA

DECLARAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS INTERVIENEN BANCO DAVIVIENDA S.A.

860034317

PERSONAS INTERVIENEN PARDON VARGAS ANGIE CAROLINA

1030590850 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

RESERVAS: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-14618 fecha 02-11-2006

DIREC.DESCRIP.TIPO VIVIEN.SURIMIDO VALE JSC/AUXDEL40C2006-14618

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P.: SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9
2
26

27-6
8

27-4
10 Mand
cat

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO SINGULAR

BANCO DAVIVIENDA S.A.

860.034.313-7

Av. el Dorado No. 68 C-61 Piso 10

: 330 00 00

SONIA ESPERANZA MENDOZA.

1.014.208.771

241.731

Carrera 10 No. 64-65 Piso 4

3144777

ANGIE
1030590850

CAROLINA

PARDO

VARGAS

CALLE 12A 71 B 41 CASA 76

MINIMA

28

INFORME SECRETARIAL. 23 de agosto de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.

CIELO Y. SAAVEDRA VELASCO

Secretaria

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2018, a partir de las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

Notifíquese,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.20, de hoy 27 de agosto de 2018.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



29 / 0

SONIA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor Juez 27 Pequeñas Causas
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
Y/O TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A. contra
Angie Carolina Pardo Vargas

Asunto: PODER DILIGENCIA DE SECUESTRO

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, abogada en ejercicio, vecina y residente de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, en el proceso de la referencia, manifiesto al despacho que mediante el presente escrito SUSTITUYO PODER a Ang Lorena Cabezas Arias mayor de edad identificado (a) con la cedula de ciudadanía numero 51854917 de Bogotá Abogado (a) en ejercicio, con tarjeta profesional numero 112983 de C.S.J para que REALICE DILIGENCIA DE SECUESTRO, o fecha posterior de llegar a suspenderse, y el retiro del despacho comisorio para ser devuelto al Juzgado de Origen.

Mi apoderado queda con las facultades inicialmente a Mí conferidas.

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
CC. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. No. 241.731 del CSJ.

Acepto,

C.C. No 51854917
T.P. No 112983

RECEIVED
19
SECRETARIA ENCARCADA

NOTARIA
19
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Círculo de Bogotá, D.C.

se presentó personalmente: Sonia Espinosa

MENDOZA RODRIGUEZ

quien exhibió la C.C. No. 1014.208.731

de Bogotá y T.P. No. 241731

y declaró que el contenido del presente documento

dirigido a: entidad correspondiente

es cierto y que la firma que aquí aparece 22 AGO 2018

Bogotá D.C.



HUELLA DEL
INDICE DERECHO

[Signature]
FIRMA
Autorizó el reconocimiento



30 //

ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S

Auxiliares de la Justicia

NIT: 900.793.196-1



Señores:

Juzgado 27 Civil de
Pequeñas Causas de Bta
L.C.

ASUNTO: Autorización a Secuestre Designado

Despacho Comisorio No: 105

Proceso No: 2017-609

Cordial saludo:

ALEXANDER LOMBANA AYA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la empresa **ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S.**, Nit. 900.793.196-1, muy respetuosamente manifiesto a ustedes, que se ha designado al(a) señor(a) **IVAN ALEXANDER CASTRO HERRERA** identificado(a) con la Cedula de ciudadanía Nro.80.527.544, como secuestre designado(a) dentro del comisorio del asunto y únicamente para la presente diligencia, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente.

Atentamente,


ALEXANDER LOMBANA AYA
C.C. No. 80.228.285
R/L ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: fue presentado por:

LOMBANA AYA ALEXANDER
Identificado con C.C. 80228285

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2018-07-10 11:34:37


FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 2m1n

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



EL PRESENTE DOCUMENTO
SE AUTENTICA CON
ESPACIOS EN BLANCO



31/12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 8181041162E196

6 DE JULIO DE 2018 HORA 12:52:10

5818104116

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017 |
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS
N.I.T. : 900793196-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02521926 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 1,400,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 6 NO 12 - 27 OF 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : admonjuridicas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 6 NO 12 - 27 OF 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : asignacioneseempresa@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

01887438 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2017/04/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/05/24	02227485
07	2017/09/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/09/15	02259617
008	2018/03/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/25	02334360

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA GESTIÓN DE NEGOCIOS PROFESIONALES, INCLUYENDO LO INTERDISCIPLINARIO ENFATIZADO EN EL DERECHO, PARA LO CUAL PUEDE DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITAJE DE BIENES INMUEBLES, AUTOMOTORES Y MAQUINARIA, ANTE DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL Y JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). 2. REALIZAR GESTION DE COBRANZAS, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y OTROS CONSIDERADOS AFINES. 3. PODRÁ INCURSIONAR EN EL MUNDO DE LOS SEGUROS, ASESORAR EN LA INFORMACIÓN O CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE TODA ÍNDOLE, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA, EN DERECHO Y EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, BRINDAR ASESORÍA A NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS TRAMITES Y RELACIONES Y DEMÁS ASUNTOS CONCORDANTES CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL, REALIZAR PERITAZGOS QUE REQUIERAN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AVALÚOS COMERCIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, CREAR BASES DE DATOS Y DIRECTORIOS CON DATOS DE INTERÉS GENERAL. 4. CONTRATARA CON EL ESTADO, ASESORÍAS O NEGOCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN SOCIAL O POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CREARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES ESPECÍFICAS. 5. PUEDE CREAR Y MANEJAR LOS EXPEDIENTES URBANOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 388 DE 1997. 6. ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS. SE CONOCE SOCIALMENTE ANTE LA SOCIEDAD, POR PROCEDER EN TODO A LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y EN LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 7. SE POSICIONARA EN EL MERCADO COMO MARCA, LA CUAL PROMULGARA EN LA SOCIEDAD, PUDIENDO PATROCINAR EVENTOS, PRODUCTOS Y LAS MERCANCÍAS QUE SEAN PRODUCTO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 8. LA SOCIEDAD ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS. ESTA FACULTADA PARA DEDICARSE A UNO, TODOS O ALGUNOS PUNTOS DE OBJETO SOCIAL. LO MISMO QUE REDUCIRLO O APLICARLO CUANDO LA JUNTA DE SOCIOS LO CONSIDERE PERTINENTE. 9. PARA LA EFICACIA Y LOGRO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR PODERES Y CONTRATAR DIRECTAMENTE CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON LA FINALIDAD DE REPRESENTAR A LA PERSONA CONTRATANTE, PUDIENDO COMISIONAR A OTRA PERSONA ESAS FACULTADES O DELEGAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONTRATANTE O PODERDANTE. 10. PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, TOMA DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONSIGNACIÓN O CUALQUIER OTRO TITULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR A TITULO DE MUTUO, GRATUITO Y ONEROSO, CON GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMAS, FORMULAR PRESUPUESTOS PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES,

22
JA

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02259618 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOMBANA AYA ALEXANDER	C.C. 000000080228285
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
HENAO RIOS ANDRES HERNANDO	C.C. 000000079455141

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO.08 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2018 , BAJO EL NO. 02334359 DEL LIBRO IX, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ANDRES HERNANDO HENAO RIOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 8181041162E196

6 DE JULIO DE 2018

HORA 12:52:10

5818104116

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

PRESENTAR COTIZACIONES EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS Y/O EN AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS CON Y/O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD Y TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, EMPRESAS O ASOCIACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA SOCIEDAD CONTARA CON EL ACTIVO MÍNIMO NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS FORMAS TÉCNICAS Y DE COMERCIO ESTABLECIDAS O DE MAS ACTIVIDADES COMPETENTES, PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA ATREVES DE SU ORGANISMO ADSCRITO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS, EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE DISTRITOS ESPECIALES. 11. LA SOCIEDAD ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS. PODRÁ INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL, PODRÁ FUNCIONAR LA SOCIEDAD CON OTRA U OTROS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBIDAS, APORTAR BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE CONVenga VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA, Y OPERATIVA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLÁMESE CONGRESOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVA, CULTURAL, CIENTÍFICA O DEPORTIVA, RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. Y; 12. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4610 (COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$3,000.00

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
CONTROL DE ASISTENCIA

DESPACHO COMISORIO 105

PROCESO No. 2017 - 609

FECHA DILIGENCIA Secuestro

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	<u>Ana Lorena</u>					
2	<u>Cobezos</u>	<u>51854917</u>	<u>112 983</u>	<u>3114587287</u>	<u>Abog Substitución</u>	<u>[Firma]</u>
3						
4	<u>Administraciones</u>					
5	<u>Juédicas SAS</u>	<u>900793196-1</u>	<u>---</u>	<u>301 3614539</u>	<u>Secuestro</u>	<u>[Firma]</u>
6						
7	<u>Jonathan Pardo</u>	<u>1030560826</u>	<u>---</u>	<u>3124732022</u>	<u>Quien Atiende</u>	<u>[Firma]</u>

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P., el cual hace parte integral del acta de la diligencia efectuada en día de hoy 23 de marzo de 2018.

[Firma]

39
76

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>105</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>12 @ m Bogotá</u>
ENTREGA () , SECUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES () , SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2017-0609</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Banco Davivienda SA</u>	
DEMANDADO: <u>Angie Carolina Pardo Vargas</u>	
DIRECCIÓN: <u>Calle 12A # 71B-41 Casa 1B</u>	
HORA DE INICIO: <u>11:00 am</u>	<u>11:30 am</u>

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X)
 NOMBRE: Jonathan Deyni Pardo Vargas con cédula de ciudadanía No. 103530426 de Bogotá

El apoderado de la parte actora () o en sustitución (X) doctor(a) Ara Johana Cabezas Anas identificado con CC No. 51554911 de Bogotá y No. 112983 quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado (X) señor (a) Administraciones Judicias SAS identificación 900703196 y residenciado en Cra 6 # 12-27 of 402 teléfono 3013614539 persona natural () persona jurídica (X) quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS (X) \$150.000 de cobro cobranzas Pda

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA. Cob Pda

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,


JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a), Ara Johana Cabezas Anas

El demandado () o quien atiende la diligencia () Jonathan Deyni Pardo Vargas

El (la) secuestre, Administraciones Judicias SAS

La secretaria CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

IX
36

**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

CUMPLIDA como se encuentra la comisión conferida a este despacho. DEVUÉLVASE la diligencia al Juzgado de origen para lo de su cargo.

CÚMPLASE.



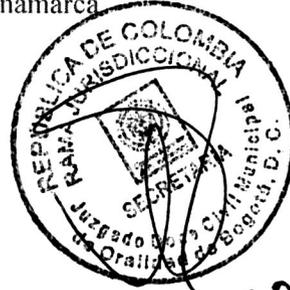
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca



10-3 OCT. 2018

DESAJ18 - CS - 8998

Bogotá, D.C., 26 DE Septiembre de 2018

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 0105

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 17 folios



USUARIO:
SPEREZPA

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041012

DEPENDENCIA:
110014003012 JUZ 012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA:
ÚLTIMO
CAMBIO
DIRECCION

 Inicio  Consultas  Transacciones  Administración  Reportes  Preguntame

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 04/06/2019 09:30:35 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO 

Seleccione el tipo de documento

CEDULA 

Digite el número de identificación del demandado

1030590850

¿Consultar dependencia subordinada?

Sí No

Elija el estado

SELECCIONE... 

Elija la fecha inicial

SELECCIONE...

Elija la fecha Final

SELECCIONE...

Consultar

32



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

39

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 246288125.
Fecha y Hora Transacción: 05/06/2019 08:05:06 A.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001400301220170060900

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600343137
Nombres del Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 1030590850
Nombres del Demandado: AMGIE CAROLINA PARDO VARGAS

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

SOLICITUD REMATE RAD 2017-00609

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 13/08/2020 8:06 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: Maria Fernanda Pedraza Leal <mpedraza@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

MEMO REMATES 2017-00609 (L-47226).pdf;

Buenos Días

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

	Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez	103059085 0-	2017-00609	PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA-	Civil Municip al 12	05 CM Ejecucion
---	--	-----------------	------------	---------------------------------------	---------------------------	--------------------

*Cualquier inquietud con gusta sera atendida.**Cordialmente,**Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez**email: smendoza@cobranzasbeta.com.co**Teléfono 3144777 ext 505**Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.**Carrera 10 No 64-65**Bogota D.C.*

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-47226

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
ORIGEN JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

3128 - 32 - 005
2 folios
1 eta

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA- Exp. No 2017-00609**

Señor Juez:

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, identificada civil y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora, y encontrándose todos los presupuestos procesales para realizar el REMATE del bien cautelado dentro del proceso, le solicito respetuosamente FIJAR FECHA Y HORA, para la diligencia de REMATE, ordenando para ello la elaboración de los correspondientes avisos.

Por lo anterior solicito proceder de conformidad.

Del Señor Juez:

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C. C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T. P. No. 241 731 del C. S. de la J.
Mafe



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 AL DESPACHO

15 SEP 2020

03

Al despacho del Señor (a) [Redacted]
 Observaciónes [Redacted]
 El (la) Secretario (a) [Redacted]

[Handwritten signature]

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

012-2017-00609

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

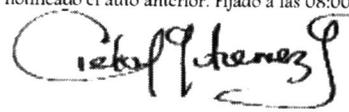
Señalar el día 19 del mes de mayo, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 10:30 am, y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese y Cúmplase.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 0155
De fecha Treinta (30) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CAMILO PENA RINCON

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

023e22917f89c0c70a56c885ca86ad81082ba2d3a8fc858f728a706d302410dd

Documento generado en 26/11/2020 05:05:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>